



RESOLUCIÓN CS N° 054/13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

14 MAR 2013

SALTA,

Expediente N° 2.502/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0049-13, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se modifica articulados del Reglamento de Sedes Regionales, aprobado por Resolución CS N° 125/00, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió tomando como base el Despacho de Comisión de Interpretación y Reglamento N° 005/13; y en procura de adecuar la reglamentación referida en lo concordante a la creación del cargo de Vicedirector de Sede (Resolución CS N° 525/12), teniendo en cuenta que se encuentra en marcha el proceso electoral para la elección de Directores y Vicedirectores de las Sedes Regionales de Orán y de Tartagal.

Por ello y a los fines de dar formalidad y vigencia a la Resolución R N° 0049-13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 2° Sesión Ordinaria del 14 de marzo de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0049-13, de fecha 08/03/13.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Clau
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA